



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

La Paz, 09 de junio de 2022

CITE: GADLP/SEDEGES/DIR/PMAINNA/NOT-82/2022

Señora:

Lic. Marisol Pérez

DIRECTORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - UMSA

Presente.



REF.- SOLICITUD DE UN PASANTE DE ULTIMO AÑO Y/O EGRESADOS

De mi consideración:

Mediante la presente, a tiempo de saludar a su autoridad y desearle éxitos en las funciones que desempeña como directora de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Mayor de San Andrés, tengo a bien solicitar lo siguiente:

Toda vez que, el **PROGRAMA DE MODALIDADES ALTERNATIVAS A LA INSTITUCIONALIZACION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, dependientes del Servicio Departamental de Gestión Social, **SEDEGES**, solicito muy respetuosamente a vuestra autoridad, se proceda a seleccionar UN PASANTE DE ULTIMO AÑO Y/O EGRESADOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

Siendo que es un fin esencial para garantizar a las personas el derecho al acceso a la educación en todos los niveles, en este caso, facilitar las practicas de las y los estudiantes que realizan pasantías. Razón por la cual amparados en la Constitución Política del Estado señala en su Art. 9 "Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: 5°. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo" concordante con el Art. 17 del mismo cuerpo legal, que refiere: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación". Así mismo citar Decreto Supremos N° 1321 señala en su Art. 1° (Objeto) el presente Decreto Supremos tiene por objeto promover y consolidar la realización de pasantías, proyectos de grado, trabajo dirigido y tesis de los estudiantes de las Universidades públicas autónomas y Universidades indígenas, en las entidades públicas. Conforme prevé el Art. 2°, (Ámbito de aplicación) del referido Decreto, Ley N°070 Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y Resolución Ministerial N° 0739/2018.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Cel. 7645 3882

Cc/Arch.